



Universidad de Valladolid **Junta Electoral**

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA ELECTORAL ELECTRÓNICA EN LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CLAUSTRO

I) Constitución de la Mesa electoral.

Todos los miembros titulares y suplentes de la Mesa electoral, designados conforme a lo previsto en el artículo 49 del “Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid”, se reunirán a las **8:30 horas del día 20 de abril de 2021** en la Sala de Juntas del Palacio de Santa Cruz.

De no concurrir algún miembro titular de la Mesa, será automáticamente sustituido por el primer suplente y, de no concurrir tampoco éste, por el segundo suplente.

Según lo previsto en el artículo 52, antes de la apertura del voto por vía electrónica, los miembros titulares y suplentes de la Mesa electrónica crearán una clave descifradora distinta, confidencial y estrictamente personal dividida en 3 fragmentos a repartir entre los 5 miembros de la Mesa; mediante la conjunción de las claves de los componentes de este órgano, tal como haya quedado constituido, y una vez verificado que la urna electrónica está vacía y las listas electorales de escrutinio vírgenes, se producirá la apertura del voto electrónico.

Una vez formada la Mesa, podrán retirarse el resto de los suplentes.

Actuará como Presidente de la Mesa el miembro de mayor edad. Los demás miembros actuarán como vocales.

Para la constitución de la Mesa será necesaria la presencia de todos sus miembros.

Una vez constituida la Mesa, el Presidente extenderá el acta de constitución que será firmada por todos sus miembros.

II) Votación electrónica

La votación se iniciará a las **10:00 horas del día 20 de abril y continuará, sin interrupción, hasta las 18:00 horas del día 21 de abril de 2021.**

III) Escrutinio de votos.

Finalizada la votación, y previa la reconstitución por la Mesa electoral electrónica de la clave descodificadora para la apertura de la urna electrónica, se realizarán el mezclado y descifrado de los votos emitidos y se efectuará el escrutinio, conforme a las normas previstas en el artículo 35, en cuanto técnicamente sean aplicables, quedando reflejados los resultados en la correspondiente acta de votación de cada circunscripción. Esta acta será firmada por todos los miembros de la mesa.

La Mesa electoral electrónica extraerá del sistema informático de votación justificantes documentales del contenido de cada urna electrónica y de las listas de votación, que serán remitidos a la Presidencia de la Junta Electoral de Universidad para su custodia con plenas garantías.

Las actas de escrutinio de cada circunscripción se publicará en la página de [Elecciones de Representantes de Estudiantes al Claustro universitario](#).